



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 90, párrafo tercero relativo a las autoridades educativas de las entidades federativas de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 3, 14 Fracción II, 15 y Tercero Transitorio de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; 34 Fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 55, 56, 57 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; 2, 8 y 9 Fracciones XXVI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación;

CONVOCA

A todo el personal docente, directivo y de supervisión de sostenimiento federalizado y/o estatal, en Educación Básica, a participar en el Proceso de Cambio de Centro de Trabajo por Permuta en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021–2022, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el nivel educativo y tipo de servicio o modalidad. No deberá disfrutar de licencia de ningún tipo (de manera enunciativa más no limitativa, a manera de ejemplo: licencia sin goce de sueldo, licencia con goce de sueldo o cualquier otra que sea su denominación), excepto por gravidez expedida por: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).
2. Contar con nombramiento definitivo (Código 10) o su equivalente para el personal de sostenimiento estatal.
3. Para el caso del personal docente de Educación Indígena, deberá dominar la lengua del centro de trabajo solicitado, anexando la constancia que lo acredite, y estará sujeto a la variante lingüística prevista en el Anexo 1.
4. Contar mínimo con dos años de servicio ininterrumpidos en la función docente en Educación Básica y en el centro de trabajo de su adscripción, al 15 de agosto del año 2021. Lo anterior, conforme al párrafo tercero del artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en lo relativo a las autoridades de la entidad federativa.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

5. La diferencia de antigüedad entre los permutantes no debe ser mayor a cinco años.
6. Contar con el mismo tipo de sostenimiento (Federalizado o estatal), nivel educativo y modalidad.
7. Contar con la misma asignatura y número de horas, para el personal que labora por hora-semana-mes.
8. Registrar la información requerida en el formulario de manera conjunta para participar en el proceso de Cambio de Centro de Trabajo por permuta.
9. No contar con nota desfavorable en su expediente, así como no estar sujeto a procedimiento administrativo o jurídico, ni haber sido condenado por sentencia que haya causado ejecutoria en algún proceso administrativo o judicial; ni haber recibido sanciones administrativas (correctivos disciplinarios: amonestación, suspensión del trabajo sin goce de sueldo).
10. No podrá participar en el proceso de permuta, el personal al que le falte menos de cinco años para ejercer su derecho de pensión por jubilación, cesantía o edad avanzada al 15 de agosto del presente año.

II. REGLAS

1. Los cambios de centro de trabajo por permuta se realizarán únicamente al término del ciclo escolar y entre planteles del mismo tipo de sostenimiento (Federalizado o estatal), nivel educativo y modalidad, con la misma plaza que ocupan los participantes y por ningún motivo deberán afectar el servicio público educativo y la normalidad mínima escolar.

En el caso de los docentes que laboran por hora-semana-mes, además deberán coincidir con la asignatura y el número de horas para su aprobación.

Cuando las maestras y los maestros participantes acepten un cambio a un centro de trabajo por permuta con un número menor de horas a las que tengan asignadas, solo podrá realizarse si renuncian al número de horas excedentes.

2. Se realizará un solo registro por las maestras y los maestros participantes que soliciten la permuta en el formulario dispuesto para tal fin, disponible en:

<https://forms.gle/kcYm1cgtGHnWAZ1JA>



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

Sólo se considerarán válidos los registros efectuados durante el periodo comprendido del 21 al 26 de julio de este año.

3. Las maestras y los maestros participantes en el proceso de Cambio de Centro de Trabajo por permuta, deberán cumplir con todos los requisitos, mecanismos y procedimientos que se establecen en la presente Convocatoria.
4. No presentar adeudos en cuanto a documentos, recursos materiales y/o valores a su cargo, correspondiente a su gestión o función directiva o docente; no estar involucrado en procesos jurídicos ante la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco o de presunta responsabilidad administrativa ante la Secretaría de la Función Pública.
5. Por ningún motivo los aspirantes deberán cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no les haya sido autorizado por esta Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

Los cambios de Centro de Trabajo por Permuta que no cuenten con la aprobación de esta Secretaría, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, serán objeto de regularización.

6. Los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán enviar del 29 de julio al 03 de agosto de este año, para su validación, la documentación escaneada, requerida en la base III. REQUISITOS DOCUMENTALES, en un solo archivo en formato PDF a la siguiente cuenta de correo electrónico:

cambios.permuta@correo.setab.gob.mx

Cualquier envío de documentación posterior no será tomado en cuenta.

Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada en el presente proceso, así como el envío correcto de la documentación.

7. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco será la responsable de integrar, revisar y validar la información que se obtenga del registro, así como de autorizar los cambios de centro de trabajo, a través del Comité Institucional de Permutas.
8. El Cambio de Centro de Trabajo por permuta será concertado de común acuerdo entre las maestras y los maestros participantes que la soliciten; por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento expreso a través de la solicitud de permuta. En tal virtud, se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se realizará el movimiento.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

9. Si alguno de los interesados desiste continuar participando en el proceso de Cambio de Centro de Trabajo por permuta, deberá manifestarlo expresamente por medio de un escrito libre con firma autógrafa, que será escaneado y enviado a la cuenta de correo **cambios.permuta@correo.setab.gob.mx**, antes de la fecha de autorización prevista en el inciso letra e, de la Base IV. FECHAS DEL PROCESO de esta Convocatoria.
10. De no concluir el proceso de registro será declarada nula la participación de las maestras y los maestros participantes.
11. No podrá participar en este proceso, aquel personal que, en el proceso de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022, haya sido beneficiado con un cambio de centro de trabajo.
12. El registro de los pares participantes en la plataforma, no implica la obligación de autorizar el Cambio de Centro de Trabajo por permuta, y por ningún motivo podrán cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto, no haya sido autorizado por esta Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en caso contrario serán sancionados conforme a la normatividad aplicable.
13. Las solicitudes con información incompleta, información imposible de visualizarse o documentación detectada como falsa, serán anuladas.
14. La aprobación de las solicitudes se sujetará a lo establecido en la presente Convocatoria; los resultados se comunicarán a los interesados en los medios de contacto proporcionados por los mismos al momento de su registro.
15. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a través del Comité Institucional de Permutas, únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.
16. Los docentes a quienes la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a través del Comité Institucional de Permutas, autorice el Cambio de Centro de Trabajo por permuta, deberán presentar con carácter obligatorio, el original de la constancia de no adeudo, emitida por el inmediato superior, que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de su nueva adscripción.
17. El personal beneficiado que no se presente al nuevo centro de trabajo en las fechas establecidas por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, se hará acreedor a las sanciones de la normatividad aplicable.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

18. El Cambio de Centro de Trabajo por permuta, estará sujeto a la disponibilidad de espacios disponibles y a las necesidades del servicio educativo.
19. No se autorizarán cambios de centro de adscripción por permutas con una diferencia mayor de cinco años de antigüedad entre los pares solicitantes.

III. REQUISITOS DOCUMENTALES

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Acta de nacimiento.
3. Identificación con fotografía.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
5. Comprobante de la gestión de la solicitud de constancias ante el nivel educativo, efectuada en los días 27 y 28 de julio de 2021.
6. Carta de Aceptación (firmada) por cada participante (Anexo 2).

La documentación citada deberá ser integrada en un solo archivo en formato PDF, el cual será nombrado con la CURP de los pares participantes, ejemplo: **PEMR800515MDFBNR00_PEMR800515MDFBNR00.PDF**, y será enviada electrónicamente indicando en el asunto: CAMBIO POR PERMUTA seguida de las dos CURP, ejemplo **PEMR800515MDFBNR00_PEMR800515MDFBNR00.PDF**, a la siguiente dirección de correo electrónico:

cambios.permuta@correo.setab.gob.mx

En el horario, fecha y forma requerida, de conformidad con la presente convocatoria.

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a través del Comité Institucional de Permutas únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.

Ninth line of faint, illegible text.

Tenth line of faint, illegible text.

Eleventh line of faint, illegible text.

Twelfth line of faint, illegible text.

Thirteenth line of faint, illegible text.

Fourteenth line of faint, illegible text.

Fifteenth line of faint, illegible text.

Sixteenth line of faint, illegible text.

Seventeenth line of faint, illegible text.





CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

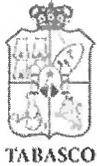
IV. FECHAS DEL PROCESO

Calendario de registro y publicaciones

Actividad	Fecha
a) Publicación de convocatoria	21 de julio de 2021
b) Registro en línea de participantes	21 al 26 de julio de 2021
c) Solicitud de constancias al nivel educativo por el participante	27 y 28 de julio de 2021
d) Envío de documentos	29 de julio al 03 de agosto de 2021.
e) Verificación y validación de requisitos documentales	04 al 06 de agosto de 2021
f) Comunicación de autorización de solicitudes	9 de agosto de 2021.

V. OTROS

1. Las solicitudes de registro en el proceso de Cambio de Centro de Trabajo por permuta, ciclo escolar 2021-2022, que no sean realizadas conforme a lo establecido en la presente convocatoria serán nulas.
2. El Cambio de Centro de Trabajo por permuta será formalizado con el documento que acredite la nueva adscripción emitida por la Comité Institucional de Permutas, por lo que los participantes deberán estar atentos a los medios de contacto por ellos brindados.
3. En caso de que alguno de las maestras y los maestros participantes no cumpla con todos de los requisitos establecidos en la convocatoria, se emitirá un rechazo a la solicitud efectuada de manera conjunta, lo cual dará por concluida su participación.
4. La autorización de cambio por permuta estará sujeta al cumplimiento de la exhibición de la constancia de no adeudo. En caso de no ser constatado el estatus en sentido positivo quedará cancelada su autorización.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

5. Los Cambios de Centro de Trabajo por Permuta serán efectivos a partir del inicio del ciclo escolar 2021-2022.
6. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a las maestras y los maestros participantes, y se reservará la confidencialidad de los datos personales de conformidad con las disposiciones aplicables.
7. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa, quedará eliminado del proceso de Cambio de Centro de Trabajo en cualquiera de sus fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio, dándole vista a la autoridad competente para los efectos que correspondan.
8. La certeza de los datos registrados, la documentación enviada, así como los medios de contacto proporcionados por las maestras y los maestros participantes son responsabilidad de los mismos.
9. El envío electrónico de la documentación en un solo archivo en formato PDF deberá ser enviado por única vez, por lo que cualquier envío posterior al primero no será considerado para su revisión.
10. El trámite para realizar el proceso de Cambio de Centro de Trabajo por Permuta será totalmente gratuito.
11. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco a través del Comité Institucional de Permutas, instituido para tal fin.
12. Para orientación o dudas, se pone a disposición, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente cuenta de correo electrónico:

dudas.cambiosporpermuta@correo.setab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 21 de julio de 2021


Dra. Eglá Cornelio Landero
Secretaria de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE
TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2021-2022**

**ANEXO 1
EDUCACIÓN INDÍGENA
VARIANTES DE LA LENGUA**

El Cambio de Centro de Trabajo por Permuta en Educación Indígena, solamente podrá efectuarse en las circunscripciones geográficas, autorizadas de acuerdo a la variante lingüística considerada por este anexo.

- **Yokot'an Central:** Centla, Nacajuca;
- **Yokot'an Este:** Centro (Tamulté de las Sabanas);
- **Yokot'an sureste:** Macuspana, Jonuta, Balancán y Tenosique; y
- **Ch'ol:** Tacotalpa.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO POR PERMUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022

ANEXO 2

CARTA DE ACEPTACIÓN

_____, Tabasco, a ____ de _____ de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

En el marco de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y demás disposiciones legales vigentes aplicables, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que por así convenir a mis intereses y con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones de ciudadano, sin que haya dolo, coerción o mala fe, expreso que conozco y acepto las Bases de la Convocatoria para el Proceso de Cambio de Centro de Trabajo por Permuta en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022, en el cual ha sido mi participación, por lo que me comprometo expresamente a respetar todos y cada uno de los términos de la Convocatoria.
- Que no me encuentro bajo proceso judicial o administrativo alguno en mí contra.
- Que la documentación que presenté ha sido emitida por la Autoridad competente y asumo cualquier falla, omisión, declaración falsa o dolosa que de mí se origine.
- Me comprometo a acatar el comunicado del resultado del proceso.

Acepto que las vías de comunicación con la Autoridad Educativa en el proceso de Cambio de Centro de Trabajo por permuta en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022, son el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo) que aporté desde el momento de mi registro a este proceso, y que es mi responsabilidad la precisión y la certeza de la información proporcionada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

1. Esta Carta de Aceptación deberá ser integrada al expediente del aspirante.
2. El aspirante deberá conservar copia de este documento.